



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Secretaría

Expediente 1413212W

ACTA ASAMBLEA VECINAL EXTRAORDINARIA DE HOZ DE JACA DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día veintiuno de noviembre de 2025, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Hoz de Jaca se reúne la Asamblea Vecinal convocada en tiempo y forma en sesión extraordinaria y primera convocatoria.

Se comprueba por la Sra. Secretaria que existe el quorum necesario para que se celebre la presente Asamblea Vecinal del Ayuntamiento de Hoz de Jaca que tiene carácter extraordinario, al superarse el tercio legal de vecinos electores asistentes. Se encuentran presentes treinta y cuatro vecinos de los 79 electores, que componen la asamblea vecinal.

Preside la Sra. Alcaldesa Dña. Esperanza López Sanz, asisten los siguientes miembros de la asamblea Vecinal:

Dña. ESPERANZA LÓPEZ SANZ, Alcaldesa y Presidenta de la Asamblea Vecinal, que ostenta la representación de D. ALFONSO IGNACIO ARAGÓN GÓMEZ.

Dña. M^a CARMEN ARRUEBO ABOS, que ostenta la representación de D. CARLOS LAPUENTE ARRUEBO y D. PASCUAL LAPUENTE DEL RIO.

D. ENRIQUE ESPINOSA GAMEZ, que ostenta la representación de D. JORGE ABIO PUEYO y D. JOSÉ LUIS VILLANOVA VALERO.

Dña. RAQUEL ABAD SAURA, que ostenta la representación de D. MARIO VILLANOVA ABAD.

D. PABLO LAGUNA LASAOSA que ostenta la representación de D. DAVID LAGUNA GRASA y D. JOSÉ IGNACIO LAGUNA LASAOSA.

D. JOSÉ RAMON LAPUENTE FERRER que ostenta la representación de D. RAFAEL NAVARRO BELSUE y D. AGUSTÍN ABIO VARGAS.

D. JUAN LAPUENTE PERALTO.

Dña. M^a TERESA LAPUENTE LAGUNA que ostenta la representación de Dña. MERCEDES LAPUENTE LAGUNA.

Dña. CONCHITA MONGUILLOD RAMÓN

D. JUAN CARLOS MONGUILLOD RAMÓN.

D. JOSE ANTONIO GIMENEZ ABAJO, que ostenta la representación de Dña. M^a ROSA PÉREZ LÓPEZ y Dña. ROSANNA GIMENEZ PEREZ.

Dña. ELSA LAGUNA GIMENEZ que ostenta la representación de D. PEDRO JOSÉ LAGUNA FERRER.

Dña. EVA LAGUNA GIMENEZ

D. RAMÓN LACASA DEL RIO, que ostenta la representación de Dña. M^a VICTORIA LACASA DEL RIO y D. JORGE LACASA LAPUENTE.

Dña. NURIA PES GIRAL, que ostenta la representación de Dña. ROSARIO GIRAL CAMPO y D. PASCUAL PES GIRAL.

D. MARTIN EMANUEL MODRYKAMIEN, que ostenta la representación de Dña. MARÍA JOSÉ HERNANDEZ.

SECRETARIA: LUCÍA AGER ANAYA



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 1 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

A. PARTE RESOLUTIVA.

PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2026 DEL AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA.

La Sra. Presidenta da paso a la Secretaria de la corporación para dar explicación a presupuesto municipal para el ejercicio 2026, señalando a los asistentes que cualquier persona interesada en conocer el presupuesto con una mayor profundidad a la explicación dada puede dirigirse al Ayuntamiento en cualquier momento. Ésta toma la palabra y procede a dar lectura al informe económico financiero que rige el presupuesto con el siguiente detalle:

“CAPÍTULO I. IMPUESTOS DIRECTOS.

Respecto al capítulo primero, las bases utilizadas para calcular el importe de los ingresos del Presupuesto han sido los padrones catastrales correspondientes al ejercicio 2026.

- *IBI RÚSTICA: La recaudación a 15 de noviembre de 2025 es de 797 €, se presupuesta para 2024 1.000 €.*
- *IBI URBANA y BICES. Para 2026 se presupuesta de Urbana 46000 € y de Bices 38.484 €.*
- *IVTM: El padrón en 2024 es de 3813,74 € a 31 de octubre se ha recaudado 3464€.*
- *Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, en base al principio de prudencia se estima una previsión de 5.000 €.*
- *IAE: Para el año 2026 se estima 13.000 €.*

CAPITULO II. IMPUESTOS INDIRECTOS.

En 2024 se ejecutó un total de 10.144,34 €. En el presupuesto inicial de 2025 se consignó una partida de 28.000 € en previsión de un aumento de obras por la urbanización de la Unidad de Ejecución nº4. Finalmente, por causas ajenas a la entidad dichas obras de urbanización todavía no se han ejecutado, y al no haber una previsión de inicio a estas fechas, se considera coherente establecer una cifra de 11.000 € tomando en consideración ejercicios anteriores. El tipo impositivo es un 4% del Presupuesto de Ejecución Material de la obra.

CAPÍTULO III. TASAS Y PRECIOS PÚBLICOS.

Se incluyen los ingresos previstos por tasas y precios públicos. No se recoge ningún incremento significativo de los tipos impositivos en las tasas por la recogida de agua, basura y alcantarillado al no haberse modificado ordenanzas.

- *En lo que respecta a la tasa de agua, se presupuesta conforme Padrón actualizado sin incluir el IVA la cantidad de 3.300 € IVA no incluido.*
- *La tasa de alcantarillado se fija en 1.300 € conforme al padrón.*
- *En lo que respecta a la tasa de basura, se presupuesta la cantidad de 9.120 €. Se debe señalar que la tasa cubre el servicio.*
- *La tasa por licencias urbanísticas son meras estimaciones por lo que en base al principio de prudencia se estima una previsión de 8.000 € por idénticos motivos a los señalados en el apartado del capítulo segundo (Impuesto de construcciones, instalaciones y obras). El tipo impositivo es un 3% del presupuesto de ejecución material de la obra.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 2 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025

- *Referente a la tasa por expedición de documentos administrativos, se prevén unos ingresos de 250€.*
- *La tasa del 1,5 % que pagan las empresas explotadoras de servicios de suministro por aprovechamiento de dominio público (Endesa y Gas Natural), se establece 886 euros de forma similar a los ejercicios anteriores*
- *La tasa por ocupación de la vía pública con terrazas, se consigna la terraza de la hamburguesería. Se toma lo recaudado en 2024, por importe de 334,00 €.*
- *Referente a la compensación de Telefónica de España. La Compensación de Telefónica por la que paga el 1,9 por cien de los ingresos brutos a cambio de estar exentos de todo tributo local a excepción del IBI (Ley 15/1987 de 30 de Julio) se presupuesta independientemente. Se decide consignar lo recaudado a noviembre de 2025.*
- *Referente a los ingresos por alquiler de salón social, se presupuesta 100,00 € ya que está teniendo cada año menos uso.*
- *La tasa por utilización privativa del dominio público se consigna la instalación de la hamburguesería e instalación de puestos de venta ambulante, lo recaudado en noviembre de 2025 es de 1785€ aunque se consigna 2.500 € ya que quedan varios meses por ingresar.*
- *Referente a “Otros ingresos”, donde se ingresa lo que la Diputación Provincial de Huesca ingresa al Ayuntamiento como oficina recaudadora por los cobros en periodo ejecutivo se han imputado en el 2026 la cantidad de 1.000.00 €.*

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

- *La Participación en los Tributos del Estado. La PTE se calcula mediante la distribución del importe total de la participación en función de tres criterios: población, esfuerzo fiscal e inverso de la capacidad tributaria. Se presupuestan 20.000 € para el ejercicio 2026.*
- *En la partida “Gobierno de España” se presupuesta la cantidad de 2.800 €. En esta partida se presupuesta el Pacto de la Violencia de Estado que a su vez pagamos a la comarca por tener la competencia delegada.*
- *En la partida “Fondo Aragonés de Financiación Municipal”, se presupuesta 13.200 € como todos los ejercicios. Forman parte de este fondo todos los municipios Aragoneses que cumplen en plazo las obligaciones relativas a remisión de información al Gobierno de Aragón y de rendición de cuentas ante la Cámara de Cuentas de Aragón. Este fondo se crea con el fin de contribuir a la suficiencia financiera y a la realización del principio de solidaridad y equilibrio territorial, a través de parámetros como el esfuerzo fiscal, el grado de envejecimiento y la cohesión territorial, entre otros, así como el fomento del asociacionismo municipal.*
- *En la partida 46100 “Diputación Provincial de Huesca”, se presupuestan aquellas subvenciones periódicas que recibe el Ayuntamiento destinadas a gasto corriente y no a inversión. Se principalmente de las siguientes subvenciones: Plan de concertación Económica Municipal suministro energía eléctrica y mantenimiento correctivo, Plan de concertación Económica Municipal de Mantenimiento y Reparación y Plan de concertación para actividades en materia de cultura,*



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 3 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

deporte y bibliotecas. Aunque varían los parámetros de cuantificación anualmente se consigna una cantidad de 11.600 € de manera similar a otros ejercicios.

- *Por parte de la Comarca se incluyen los ingresos del Convenio de mantenimiento de la y del Convenio de Cooperación entre la Comarca Alto Gállego y el Ayuntamiento. Se presupuesta 6.000 € como cada año.*
- *En la partida “Intereses de depósitos” no se presupuesta nada al no tener ningún depósito actualmente.*

CAPÍTULO V. INGRESOS PATRIMONIALES.

- *Arrendamiento de oficina avenida mirador: Se presupuesta 3.200 € como en ejercicios anteriores.*
- *Arrendamientos de empresas de telefonía móvil (Vodafone y Telefónica Móviles España S.A.U): se presupuesta 9.958 €.*
- *En el capítulo 554 se recogen los productos de explotaciones forestales, se presupuesta la parte municipal y la correspondiente al fondo de mejora de montes. La tirolina ingresa anualmente 3.984,92 €, el columpio 4.672,24 €, recreativos por tránsito de ganado 850 €. Este ejercicio presupuestamos un nuevo aprovechamiento a telefónica por importe de 4024,20€ por la ocupación para instalación de fibra óptica.*
- *En el capítulo 590 se presupuestan los permisos de caza. En 2026 se ha presupuestado 2.500 €.*

CAPÍTULO VII. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

En este capítulo se prevén las subvenciones que se reciben por parte de otras Administraciones para gastos de inversión. Este año se presupuestan 11.893,93 € correspondientes a la línea 2.2. que se concederá en 2026 del Plan de Caminos relativa al Plan de Impulso Provincial 2025. En 2025 se recibieron otros 11.893,93 € de la línea 2.1. del citado plan también para inversiones en caminos y 33.982,68 € que se van a destinar a la separata II (cubierta) de la fase I de construcción del edificio multiusos en Calle Mariñosas nº 10 de Hoz de Jaca.

En 2025 también se recibió el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Huesca por importe de 61.440€, que se desinará a la separata I (estructura) del edificio multiusos de Calle Mariñosas.

Otras subvenciones recibidas en 2025 y que se ejecutarán en 2026, son la subvención “Aura” del Ministerio por daños producidos por tormentas en el Barranco San Lorenzo y Pista Sabocos por importe de 357,62 y 2.342,17 €, respectivamente.

En 2025 no ha sido posible ejecutar ninguna de estas obras descritas, ya que las primeras licitaciones quedaron desiertas y ha habido dificultades para adjudicar las obras. Es por ello que estos importes se incorporarán al capítulo 8 de presupuesto de Ingresos del ejercicio 2026 una vez en vigor el presupuesto de 2026 el día 1 de enero.

Se prevé que el Pan de Obras y Servicios de 2026 se destine a financiar la cubierta del edificio junto con el PIP de 2025.

Segundo.- Suficiencia de créditos para atender al cumplimiento de las obligaciones exigibles y gastos de funcionamiento:

CAPÍTULO I. GASTOS DE PERSONAL.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 4 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

La cantidad presupuestada en relación con el Anexo de Personal en el ejercicio 2026 experimenta un incremento del 3% respecto a lo que se está negociando en estos momentos.

CAPÍTULO II. GASTO EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS.

- *Al artículo 21 con los conceptos 210, 212 y 213 se imputan los gastos de mantenimiento y conservación de infraestructuras, edificios y locales, maquinaria y material de transporte. También se imputan los gastos de conservación y reparación de vías públicas, alumbrado público y otros relacionados.*
- *En el concepto 21600 se imputan los gastos de mantenimiento de los equipos informáticos, mantenimiento de programas oesía contabilidad y padrón. Total: 3.500 €*
- *Al artículo 22 se imputan los gastos de oficina no inventariable (22000), la adquisición de publicaciones, revistas y libros cuando no proceda su inclusión en el inventario (22001), la adquisición de material informático (22002). Existe un concepto independiente para la energía eléctrica (22100).*
- *Agua (22101): se imputa el contrato con LASAOSA S.L. por los controles del agua en cumplimiento del Real Decreto nuevo de 2023. .*
- *Combustibles y carburantes (22103), productos de limpieza y aseo para las dependencias municipales (22110), telefónicas (22200), postales (22201). Los gastos por seguros de vehículos y multirriesgo (22400).*
- *El concepto “Tributos” (22500) incluye los gastos destinados a satisfacer tasas, contribuciones e impuestos estatales y autonómicos.*
- *El concepto 226 se desglosa en los siguientes subconceptos: Atenciones Protocolarias y representativas, Promoción y publicidad, conducente a informar a la comunidad de los servicios de la Entidad Local: 650 € Y Publicación en Diarios Oficiales, se elimina la partida ya que en la actualidad es gratuito para entidades locales.*
- *Festejos populares, Quebrantahuesos, gastos con motivos de las fiestas patronales:10.000 €.*
- *“Estudios y trabajos técnicos”. Al concepto 22706 se imputan los gastos de la arquitecta, y asistencia técnica de asesoramiento jurídico estudio, trabajos técnicos encomendados tanto a empresas especializadas como a profesionales independientes y siempre que no sean aplicados a planes o proyectos, en cuyo caso se aplican al Capítulo VI.*
- *Al concepto 22708 se imputan los servicios de recaudación a favor de la Entidad que incluye los gastos derivados de la recaudación de derechos de la Entidad cuando se delega esta función (SERVICIOS DE RECAUDACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA). Se calcula el 3,5 % del importe que se ha recaudado.*
- *El concepto 22799 recoge los trabajos realizados por otras empresas, que incluye aquellos gastos que corresponden a actividades que siendo competencia de las Entidades Locales se ejecutan mediante contrata con empresas externas o independientes.*



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 5 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

- *Al artículo 23 se imputan las indemnizaciones por razón del servicio, que incluyen aquellas que compensan los gastos derivados de comisiones de servicio y se acuerdo con la legislación vigente satisfacerse a los cargos electivos, funcionarios, personal laboral a reuniones, consejos, la asistencia a tribunales. Las dietas se dividen en dietas de cargos electivos, de personal, de locomoción y otras.*
- *En otras indemnizaciones se incluyen gastos extraordinarios por limpieza de las dependencias municipales.*

CAPITULO III: GASTOS FINANCIEROS.

Al artículo 35900 se imputan las Comisiones Bancarias se prevé un gasto de 50 €.

CAPITULO IV. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

Los Gastos del Capítulo Transferencias Corrientes incluye las aportaciones de la Entidad Local sin contrapartida directa de los agentes perceptores y son destino a financiar operaciones corrientes. Se han recogido los siguientes conceptos:

- *Canon CHE vertido EDAR. Se presupuesta un gasto de 1.244,75 € que es lo gastado en 2025.*
- *450: a Gobierno de Aragón, se incluyen los gastos de aprovechamientos forestales (caza, leñas y pastos). Se presupuesta un gasto de 1.200 €.*
- *A Comarcas, se incluyen los gastos de protección civil, servicio social de base, servicio de cultura y juventud, servicio comarcal de deportes y el Convenio de la drogodependencia, Pacto de Estado.*
- *466: a Entidades que agrupan otros municipios:*
 - *Federación de Municipios y Provincias.*
 - *la FAMP.*
 - *ADELPA*
 - *Reserva de la Biosfera.*
- *480: a Atenciones benéficas y asistenciales. Se da una subvención a:*
 - *Ayúdale a caminar por importe de 90,15 €.*
 - *A Grupo Musical Santa Elena por su actuación en las Fiestas Patronales 300 €.*
 - *A la Asociación Cultural Bal de Tena para la financiación de la publicación de la revista 150 €.*
 - *Asociación de personas con parálisis cerebral por importe de 60 €*

CAPÍTULO VI. INVERSIONES REALES.

Comprende los gastos a realizar directamente por las entidades locales y que se destinen a la creación de las infraestructuras o adquisición de bienes de naturaleza inventariable necesarios para el funcionamiento de los servicios.



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 6 de 8



FIRMADO POR

La Secretaría de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

Se consigna la cantidad de 20.179,02 € en la partida “Edificios y otras construcciones” contemplando la posibilidad de que fuese necesario destinarla al edificio en Calle Mariñosas y 11.893,93 € en “Inversiones en terrenos” para la inversión financiada con el PIP de 2025 de la Diputación Provincial de Huesca para el desbroce en la pista Ceprenias.

Tras ello se señala a los asistentes que el presupuesto de Hoz de Jaca para el ejercicio 2026 asciende a 242.057,29 €.

| Estado de Gastos | | | |
|------------------|---|-------------------|-----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe | % |
| | A) Operaciones No Financieras | | |
| | A1) Operaciones Corrientes | | |
| I | GASTOS DE PERSONAL | 81.049,85 | 33,48 % |
| II | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 120.150,00 | 49,64 % |
| III | GASTOS FINANCIEROS | 50,00 | 0,02 % |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 8.734,49 | 3,61 % |
| V | FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total | 209.984,34 | 86,75 % |
| | A2) Operaciones de Capital | | |
| VI | INVERSIONES REALES | 32.072,95 | 13,25 % |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 0,00 | 0,00 % |
| | Total | 32.072,95 | 13,25 % |
| | Total No Financieras | 242.057,29 | 100,00 % |
| | B) Operaciones Financieras | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Financieras | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Gastos | 242.057,29 | |

| Estado de Ingresos | | | |
|--------------------|--|-------------------|-----------------|
| Capítulo | Denominación | Importe | % |
| | A) Operaciones No Financieras | | |
| | A1) Operaciones Corrientes | | |
| I | IMPUESTOS DIRECTOS | 107.689,00 | 44,49 % |
| II | IMPUESTOS INDIRECTOS | 11.000,00 | 4,54 % |
| III | TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS | 28.285,00 | 11,69 % |
| IV | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 54.000,00 | 22,31 % |
| V | INGRESOS PATRIMONIALES | 29.189,36 | 12,06 % |
| | Total | 230.163,36 | 95,09 % |
| | A2) Operaciones de Capital | | |
| VI | ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES | 0,00 | 0,00 % |
| VII | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 11.893,93 | 4,91 % |
| | Total | 11.893,93 | 4,91 % |
| | Total No Financieras | 242.057,29 | 100,00 % |
| | B) Operaciones Financieras | | |
| VIII | ACTIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| IX | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Financieras | 0,00 | 0,00 % |
| | Total Ingresos | 242.057,29 | |

Finalizada la explicación se somete a votación la aprobación inicial del Presupuesto municipal para el ejercicio 2026, quedando éste aprobado por **unanimidad** de los miembros asistentes de la asamblea vecinal.

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS N°4, 5 Y 6 DEL EJERCICIO 2025.



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 7 de 8



FIRMADO POR

La Secretaria de Ayuntamiento de Hoz de Jaca
Lucía Ager Anaya
27/11/2025



Ayuntamiento
de Hoz de Jaca

NIF: P2217000E

Secretaría

Expediente 1413212W

Se procede a dar explicación a las modificaciones presupuestarias nº 5 y 6 del ejercicio 2025.

La modificación nº5 se somete únicamente a Dación de cuentas ya que cuya competencia para la aprobación es de Alcaldía. Se trata de una generación de créditos por la subvención Aura del Ministerio para la reparación de daños por tormentas en la Pista Sabocos y en Barranco San Miguel por importe de 2.699,79 €.

Ningún asistente de la Asamblea tiene nada que objetar respecto a dicha modificación.

La modificación nº 6 es un suplemento de crédito con cargo al remanente liquido de tesorería a la partida del Edificio Mariñosas por importe de 54.100 €. Dicha modificación se debe a un aumento significativo de costes del edificio, que pasa de ejecutarse de una única fase a dos separatas y se debe tanto a la duplicidad de ciertas partidas como la seguridad y salud o el andamiaje, como al aumento de costes general que está sufriendo el sector de la construcción en la zona.

La Sra. Alcaldesa señala que es necesaria la modificación para adjudicar la obra y que el año que viene se destinará el Plan de Obras y Servicios a la misma obra, por lo que previsiblemente no tendremos que utilizar este dinero del remanente de tesorería.

Tras ello se somete a aprobación dicha modificación y resulta aprobada por unanimidad de los miembros asistentes.

La Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión a las diecinueve horas y once minutos del día de la convocatoria, de todo lo cual, como Secretaria doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



FIRMADO POR

La Alcaldesa de Hoz de Jaca
Esperanza López Sanz
27/11/2025



Ayuntamiento de Hoz de Jaca

Código Seguro de Verificación: YVAA AAJL NPYD VNDL U24M

Acta Sesión Extraordinaria de 21 de noviembre de 2025 - SEFYCU 6351636

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://hozdejaca.sedipualba.es/>

Pág. 8 de 8